

## PRIMERA ADENDA

**CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR SAG-CPPVM-034-2015 ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO COSAMICH DE LA COMUNIDAD DE FRIJOLARES, MUNICIPIO DE GÜINOPE, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACION DE PLAN DE MANEJO Y ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DE LA MICROCUENCA LA CHORRERA.**

Nosotros, **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, Mayor de edad, Casado, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, de este domicilio, portador de la cédula de identidad N° 0501-1956-04221, quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del Programa de Desarrollo Rural Sostenible Para La Región Sur "EMPRENDESUR", con fondos provenientes del convenio de financiamiento préstamo # 2086 del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); en su calidad de Ministro representación Mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 214-2014 de fecha 4 de marzo de 2014, por una parte y El Señor **Cesario Antonio Rodríguez**, mayor de edad, agricultor, identificado con cédula de Identidad Número **0705-1950-00110**, con domicilio en la comunidad de Frijolares, Güinope, El Paraíso; actuando en nombre y representación de **La Caja Rural de Ahorro y Crédito COSAMICH**, en su calidad de presidente de la misma, ubicada en el centro de la aldea de Frijolares, Güinope; en lo sucesivo denominada LA ORGANIZACIÓN convenimos en celebrar la presente Adenda al Convenio Productivo para una vida mejor "SAG-CPPVM 034-2015" de conformidad con las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES

Durante el año 2015 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 034-2015 entre SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION, para la "**IMPLEMENTACION DE PLAN DE MANEJO Y ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DE LA MICROCUENCA LA CHORRERA**", en la comunidad de Frijolares, Municipio de Güinope, Departamento de El Paraíso.

### CLAUSULA SEGUNDA JUSTIFICACIÓN

Considerando que durante el presente año 2016 se han realizado inversiones en campo con el primer (I) desembolso, se han desarrollado una serie de acciones contempladas en el plan de manejo, donde se ha trabajado en la gestión con actores locales y regionales que tienen que ver con el manejo de

los recursos naturales, lo que ha facilitado la ejecución del proyecto y ha mejorado la eficiencia administrativa financiera de la organización.

A pesar de que se requiere de tiempo para la adopción de técnicas administrativas de parte de los productores, debido a capacidades limitadas, vinculado con los procesos gubernamentales complejos; se ha contado con la asistencia técnica, lo que ha hecho que los procesos se ejecuten con mayor facilidad, además del acompañamiento que se ha dado por parte del Programa EmprendeSur, sin embargo la magnitud del proyecto, sus acciones y la complejidad de las mismas, hace que todavía no se haya ejecutado física y financieramente todo lo estipulado en el plan de manejo, por lo que se requiere de mayor tiempo a estipulado en el convenio productivo para una vida mejor.

Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 034-2015, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:

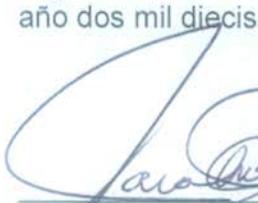
### **Cláusula Séptima**

#### **Vigencia del Convenio**

La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 034-2015 se extiende en tiempo hasta el 31 de Diciembre del 2017 y podrá nuevamente ser ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

Todas las demás clausulas e incisos no modificados en la presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes.

La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en dos ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

  
Ing. Jacobo Alberto Paz Bodden  
Secretario de Estado en los despachos



  
Sr. Cesario Antonio Rodríguez.  
Presidente CRAC COSAMICH.

  
Ing. Arturo Oliva Herrera  
Gerente del Programa EMPRENDESUR

